



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3934  
Doñihue, Diciembre 06 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Douglas Seguel Cisternas, Administrativo a Contrata, grado 13° para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día jueves 06 de diciembre del 2012, con motivo de entregar Encuestas en INE, y retirar arreglos florales, uso de vehículo municipal Placa única DWJC-64.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE